



CIRCULAR No. 35

20 de enero de 2018

DE: *DIRECTORES

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: CLASES DE BAILE

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al Decreto 051 del 16 de enero de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009" que expresa que para las actividades de bienestar social se debe tener en cuenta al grupo familiar ((Cónyuge, compañera o compañero permanente, hijos hasta los 25 años que demuestren dependencia económica y padres) me permito solicitarles expresar su voluntad o no, de participar de clases de baile que se tiene proyectado realizar en este semestre.

NOTA: LA REALIZACIÓN DE LAS CLASES ESTÁ CONDICIONADA A LA INSCRIPCIÓN DE MÁS DE 30 PERSONAS.

Por lo anterior, se recibirán inscripciones hasta el día lunes 22 de enero, a las 6 de la tarde en el correo institucional pic@pereira.gov.co

Atentamente,

